



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1963

NUM. 18.074

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1144

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cinco de marzo del año en curso, por la señorita Ramona Maradiaga, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas en el Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria, acompañada una certificación de estudios debidamente legalizada,

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media,

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Química, Física y Deportes, Historia Universal. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1145

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de marzo del presente año, la beca de (L. 25.00) cincuenta lempiras mensuales, que fue concedida a la señorita Sandra Regina Villatoro, para que realizara estudios en el Instituto Departamental "Lorenzo Cervantes", de la ciudad de La Paz, autorizado en Acuerdo N° 395 de fecha 9 de febrero del año en curso. Se cancela dicha beca en virtud de que la señorita Villatoro no se presentó al Instituto mencionado.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1146

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Marco Aurelio Soto", de San José de Colinas, Departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Arcadio Bueso B.

Sub-Director y Secretario, Bachiller Enrique Paz R.

Consejero (V), Profesor Humberto Rivera R.

Consejera (S), Profesora Yolanda Mejía F.

Escribiente, Profesor Roberto Murillo.

Tesorero, don Abelino Perdomo.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Lastenia Velásquez.

Estudios Sociales, Profesora Vicenta Paz R.

Educación Moral y Cívica, Profesor Manuel A. Perdomo.

Ciencias Naturales, Profesor Humberto Rivera R.

Matemáticas, P. M. Juan Hipp h.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1144 al 1150, inclusive.—Marzo de 1963.
AVISOS

Inglés, Profesor Roberto Murillo.
Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía F.

Artes Plásticas, Profesora Vicenta Paz R.

Consejo de Curso y Orientación, B. Enrique Paz R.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Lastenia Velásquez.

Estudios Sociales, Profesor Efraín Fernández.

Educación Moral y Cívica, Profesora Marta Perdomo.

Ciencias Naturales, Profesor Humberto Rivera.

Matemáticas, Profesor Lorenzo Rodríguez.

Inglés, Profesor Roberto Murillo.

Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía F.

Artes Plásticas, Profesora Concepción Lanza.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Roberto Murillo.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Lastenia Velásquez.

Estudios Sociales, S. C. Exibia Hipp de Rivera.

Educación Moral y Cívica, Profesor Roberto Murillo.

Ciencias Naturales, Doctor Juan Paz Rivera.

Matemáticas, Profesor Lorenzo Rodríguez.

Inglés, Profesor Roberto Murillo.

Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía F.

Artes Industriales (V), Bachiller Enrique Paz R.

Educación para el Hogar (S), Profesora Yolanda Mejía F.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Yolanda Mejía F.

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION NORMAL

(Ciclo Diversificado)

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Lastenia Velásquez.

Matemáticas, Ingeniero Gilberto Rivera P.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Arcadio Bueso B.

Historia de Honduras y C. A., Profesor Efraín Fernández.

Biología General y Pedagógica, Profesor Arcadio Bueso B.

Pedagogía General, Profesora Lastenia Velásquez.

Psicología General, Profesora Vicenta Paz R.

Educación para el Hogar (S), Profesora Concepción Lanza.

Artes Manuales (V), Bachiller Enrique Paz R.

Enseñanza Agropecuaria, Prof. Roberto Murillo

Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía F.

Dibujo y Modelado, Profesora Concepción Lanza.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Humberto Rivera R.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesora Lastenia Velásquez.

Matemáticas, Ingeniero Gilberto Rivera P.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Arcadio Bueso B.

Historia Universal, Profesora Lastenia Velásquez.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Roberto Murillo.

Sociología General y de la Educación, Profesora Mirna de Hipp.

Acuerdo N° 1147

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "Marco Aurelio Soto", de San José de Colinas, Santa Bárbara, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director	L 200.00
Sub-Director y Secretario	150.00
Consejero de Estudiantes (V)	100.00
Consejera de Estudiantes (S)	100.00
Escribiente	80.00
Tesorero	80.00 L 710.00

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General	
Idioma Nacional	L 30.00
Estudios Sociales	25.00
Educación Moral y Cívica	10.00
Ciencias Naturales	25.00
Matemáticas	25.00
Inglés	15.00
Educación Musical	10.00
Artes Plásticas	15.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
205.00	

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesora Lastenia Velásquez.

Introducción a la Filosofía, Profesora Marta Perdomo.

Psicología Educativa, Profesora Marta Perdomo.

Didáctica General y Observación Docente, Profesor Manuel A. Perdomo.

Didáctica de la Educación Musical, Profesora Yolanda Mejía F.

Preparación de Material Didáctica, Profesora Vicenta Paz R.

Educación Física y Didáctica de la Educación Física, Profesora Yolanda Mejía F.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Arcadio Bueso B.

CLASES GENERALES

Educación Física, I, II y III Edades (Señoritas), Profesora Yolanda Mejía F.

Educación Física, I, II y III Edades (Varones), Profesor Humberto Rivera R.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, don Tulio Perdomo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Idioma Nacional	25.00
Estudios Sociales	10.00
Educación Moral y Cívica	25.00
Ciencias Naturales	25.00
Matemáticas	15.00
Inglés	10.00
Educación Musical	15.00
Artes Plásticas	10.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General	165.00

Idioma Nacional	L 30.00
Estudios Sociales	25.00
Educación Moral y Cívica	10.00
Ciencias Naturales	25.00
Matemáticas	25.00
Inglés	15.00
Educación Musical	10.00
Artes Industriales (V)	15.00
Educación para el Hogar (S)	15.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION NORMAL	180.00

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION NORMAL
(Ciclo Diversificado)

Primer Curso

Idioma Nacional	L 20.00
Matemáticas	15.00
Ciencias Físicas y Químicas	15.00
Historia de Honduras y C. A.	15.00
Biología General y Pedagógica	15.00
Pedagogía General	20.00
Psicología General	15.00
Educación para el Hogar (S)	10.00
Artes Manuales (V)	10.00
Enseñanza Agropecuaria	15.00
Educación Musical	10.00
Dibujo y Modelado	10.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00
Segundo Curso	180.00

Consejo de Curso y Orientación	L 15.00
Idioma Nacional	10.00
Matemáticas	10.00
Ciencias Físicas y Químicas	15.00
Historia Universal	15.00
Enseñanza Agropecuaria	15.00
Sociología Gral. y de la Educ.	15.00
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y de Centro América	10.00
Introducción a la Filosofía	10.00
Psicología Educativa	15.00
Didáctica Gral. y Observación Docente	20.00
Didáctica de la Educación Musical	10.00
Preparación de Material Didáctico	10.00
Educación Física y Didáctica de la Educación Fis.	10.00
CLASES GENERALES	48.00

Educación Física, I, II y III Edades (Señoritas)	L 24.00
Educación Física, I, II y III Edades (Varones)	24.00
PERSONAL DE SERVICIO	20.00

Consejero	L 20.00
GASTOS VARIOS	30.00
Gastos de Escritorio	L 30.00
TOTAL	L 1.683.00

El costo de (L 1.683.00) mil seiscientos ochenta y tres lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
José Martínez O.

Acuerdo N° 1148

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1963

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el

Instituto "San Francisco" de esta ciudad, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Director, Rev. Pascual J. De Canio.
Sub-Director, Rev. Federico Mazarella.
Secretario, Rev. Benito Carrozza.

Consejero Primer Curso Profesor Augusto Urbina.
Consejero Segundo Curso, Profesor Antonio Osorio.
Consejero Tercer Curso, Profesora Aida de Reyes A.
Consejero Primero Div. Bach., P. M. Jorge A. Palma.
Consejero Segundo Div. Bach., Profesor Napoleón Tercero P.

PERSONAL DOCENTE
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Antonio Osorio.
Matemáticas, P. M. Jorge A. Palma.
Inglés, Rev. Federico Mazarella.
Estudios Sociales, Profesor Antonio Osorio.
Ciencias Naturales, Profesor Napoleón Tercero P.
Educación Moral, Profesora Elena de Sagastume.
Educación Musical, Profesor Manuel Acosta.
Artes Plásticas, Profesor José Antonio Pineda.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

Primer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Antonio Osorio.
Matemáticas, Br. Carlos Romero.
Historia Universal, Profesora Aida de Reyes A.
Biología, Rev. Pascual J. De Canio.
Física, Br. Carlos Romero.
Química, Dr. Rafael López y López.
Filosofía, Rev. Benito Carrozza.
Sociología, Lic. Santos Reyes A.
Dibujo Aplicado, Br. Carlos Romero.
Economía Política, Lic. Santos Reyes A.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Lic. Santos Reyes Ayestas.
Matemáticas, P. M. Jorge A. Palma.
Estudios Sociales, Profesor Augusto Urbina.
Ciencias Naturales, Profesor Antonio Osorio.
Educación Moral, Lic. Romeo I. Carpintero.
Educación Musical, Profesor Manuel Acosta.
Artes Plásticas, Profesor Carlos Romero.
Inglés, Rev. Federico Mazarella.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

Tercer Curso, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Augusto Urbina.
Matemáticas, P. M. Jorge A. Palma.
Estudios Sociales, Profesora Aida de Reyes A.

Tercer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Augusto Urbina.
Matemáticas, P. M. Jorge A. Palma.
Estudios Sociales, Profesora Aida de Reyes A.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Educación Secundaria

Idioma Nacional, Lic. Santos Reyes A.
Inglés, Rev. Federico Mazarella.
Matemáticas, Br. Carlos Romero.
Historia Universal, Profesora Aida de Reyes A.
Biología, Rev. Pascual J. De Canio.
Física, Br. Carlos Romero.
Química, Dr. Rafael López y López.
Filosofía, Rev. Benito Carrozza.
Sociología, Lic. Santos Reyes A.
Dibujo Aplicado, Br. Carlos Romero.
Economía Política, Lic. Santos Reyes A.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

Segundo Curso Educación Secundaria

Idioma Nacional, Lic. Santos Reyes A.
Inglés, Rev. Federico Mazarella.
Matemáticas, Br. Carlos Romero.
Historia Universal, Profesora Aida de Reyes A.
Biología, Rev. Pascual J. de Canio.
Física, Br. Carlos Romero.
Química, Dr. Rafael López y López.
Filosofía, Rev. Benito Carrozza.
Sociología, Lic. Santos Reyes A.
Dibujo Aplicado, Br. Carlos Romero.
Economía Política, Lic. Santos Reyes A.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

Educación Moral y Cívica, Lic. Romeo I. Carpintero.
Educación Musical, Profesor Roberto Valladares.
Artes Industriales, Profesora Elena de Sagastume.
Inglés, Rev. Federico Mazarella.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

Tercer Curso, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Augusto Urbina.
Matemáticas, P. M. Jorge A. Palma.
Estudios Sociales, Profesora Aida de Reyes A.
Ciencias Naturales, Profesor José Antonio Pineda.
Educación Moral y Cívica, Licenciado Romeo I. Carpintero.
Educación Musical, Profesor Manuel Acosta.
Artes Industriales, Profesor Elena de Sagastume.
Inglés, Rev. Federico Mazarella.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Educación Secundaria

Idioma Nacional, Lic. Santos Reyes A.
Inglés, Rev. Federico Mazarella.
Matemáticas, Br. Carlos Romero.
Historia Universal, Profesora Aida de Reyes A.
Biología, Rev. Pascual J. De Canio.
Física, Br. Carlos Romero.
Química, Dr. Rafael López y López.
Filosofía, Rev. Benito Carrozza.
Sociología, Lic. Santos Reyes A.
Dibujo Aplicado, Br. Carlos Romero.
Economía Política, Lic. Santos Reyes A.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

Segundo Curso Educación Secundaria

Idioma Nacional, Lic. Santos Reyes A.
Inglés, Rev. Federico Mazarella.
Matemáticas, Br. Carlos Romero.
Historia Universal, Profesora Aida de Reyes A.
Biología, Rev. Pascual J. De Canio.
Física, Br. Carlos Romero.
Química, Dr. Rafael López y López.
Filosofía, Rev. Benito Carrozza.
Sociología, Lic. Santos Reyes A.
Dibujo Aplicado, Br. Carlos Romero.
Economía Política, Lic. Santos Reyes A.
Educación Física, P. M. Juan C. Padilla.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

PERSONAL DE SERVICIO

Cocinera, Srta. María del C. García.
Ayudantes Cocinera, Sra. Ignacia Salgado y Srta. Luz Marina Servellón.

Revolución Zedillo...
Manuel Cardona, Dagoberto L...
y J. A. Hernández.

nombrados detengarán el...
asignado en el Presupuesto...
de dicho Instituto.—Comuníquese

J. V. A. MORALES
Estado en el D...
pacho de Educación Pública

José Martínez O.
Acuerdo N° 1149

Tegucigalpa, D. C., 25 de marzo de 1963
El Presidente de la República

APROBAR el Contrato N° 4, para la
hechura del mobiliario para servicio
de las Escuelas de toda la República
en la forma que sigue:

Los suscritos, Felipe Santiago Mac-
cada, mayor de edad, casado, Perito
Mercantil y vecino de este Distrito Cen-
tral y José Ayala Z., mayor de edad,
casado, Abogado y de este vecindario
el primero en su calidad personal
quien se denominará, en adelante, el
Contratista, y el segundo en su carac-
ter de Procurador General de la Re-
pública y que en adelante se llamará
el Gobierno, ante los oficios del señor
Proveedor General de la República, P.
M. Tomás Arita Quiñóniz, han conve-
nido en celebrar y al efecto celebran
el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete, según oferta presentada en la Licitación Pública N° 13, del 11 de marzo de 1963, a hacer el siguiente trabajo: 250 juegos de pupitres del tipo 4, consistentes en 250 pupitres y 70 sillas, de madera de pino de la mejor calidad, seca, pintados con pintura de aceite color gris perla, con las siguientes especificaciones: Mesas para niños, Largo m. 1.60; ancho cm. 42; alto total cm. 70; patas (tabla vertical ancho y grueso) cm. 15 x 25; asiento (entre patas) cm. 1.35x8x5; pie cm. 35x9x5; Gavetas (grueso de tablero) cm. 1.5; Espacio útil cm. 14; Espacio libre cm. 16; tablero (grueso) cm. 2.5; sillas individuales, Altura del asiento cm. 40; espaldar cm. 40; tablero de asiento: Medida al frente cm. 38; medida de atrás, cm. 34; medida del frente al fondo, cm. 36; grueso de patas, cm. 4; tablitas del espaldar (arriba) cm. 6.5; tablitas del espaldar parte media, cm. 5; travesaños (en cm. II), cm. 2.5x2; espaldar ángulo de inclinación hacia atrás (en relación al asiento), 15 grados.

Segundo: El Contratista se compromete a efectuar este trabajo por la cantidad de seis mil quinientos lempiras netos (L 6.500.00), o sea a un costo de veintiséis lempiras netas (L 26.00) el juego de cuatro piezas, según oferta presentada en la Licitación Pública N° 13 ya mencionada. Queda entendido que el precio antes citado incluye materiales y mano de obra.

Tercero: El Contratista se compromete a entregar el trabajo completo cincuenta (50) días hábiles después de haber rendido la fianza respectiva ante la Contraloría General de la República, la que deberá rendir dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de este Contrato. Por los efectos de lo establecido en la presente cláusula, para determinar el tiempo de entrega, se comenzará a contar

Desde la fecha en que la Procuraduría General de la República le ordena la iniciación de los trabajos...

Quinto: Para darle cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo de la cláusula anterior...

Sexto: El Gobierno se compromete a cumplir al Contratista el valor de todo este Contrato...

Séptimo: El Contratista se compromete a entregar los pupitres y sillas en Tegucigalpa...

Octavo: Todos los pupitres y sillas antes mencionadas...

Noveno: Estos pupitres han sido ordenados por el Ministerio de Educación Pública...

Décimo: El trabajo será supervisado por un inspector que el Ministerio de Educación Pública designe...

Undécimo: En caso de discrepancia entre el Contratista y los inspectores...

Dodecimo: El incumplimiento por parte del Contratista...

Trigésimo: El Contratista, por este mismo acto...

En fe de lo cual firman el presente Contrato...

En fe de lo cual firman el presente Contrato...

Avala Z. Procurador General de la República. — Felipe Santiago Montaña...

Acuerdo N° 1150

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año...

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Table listing administrative personnel: Director, Sub-Director, Secretario, Ayudante, etc.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso, Sección "A"

Table listing subjects for the first course, section A: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, etc.

Primer Curso, Sección "B"

Table listing subjects for the first course, section B: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, etc.

Segundo Curso

Table listing subjects for the second course: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, etc.

Tercer Curso, Sección "A"

Table listing subjects for the third course, section A: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, etc.

Tercer Curso, Sección "B"

Table listing subjects for the third course, section B: Idioma Nacional, Matemáticas, Inglés, etc.

Table listing subjects and costs for the first course, Education Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, etc.

Segundo Curso, Educación Secundaria

Table listing subjects and costs for the second course, Education Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, etc.

PERSONAL DE SERVICIO

Table listing service personnel and costs: Cocinera, Ayudante Cocinera, Barrendero, etc.

TOTAL L. 3.645.00

El gasto de (L. 3.645.00) tres mil seiscientos cuarenta y cinco lempiras mensuales...

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1151

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de una casa para servicio de la Escuela "República de El Brasil"...

Los suscritos, Miguel Rafael Muñoz, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano...

Primera: El Doctor Miguel Rafael Muñoz es dueño de una casa sita en el Barrio La Boha...

Segunda: Que por tenerlo así convenido con el Gobierno le da en arrendamiento el inmueble descrito...

terio de Educación Pública, por el precio de (L. 200.00) doscientos lempiras mensuales...

Tercera: El presente Contrato será válido del 1° de marzo al 31 de diciembre de 1963...

Cuarta: Correrán por cuenta del Ministerio las reparaciones locativas ocasionadas por el mal uso.

Quinta: El Doctor Miguel Rafael Muñoz, dando cumplimiento al Artículo 33 de la Ley de Inquilinato...

Segunda: Que por tenerlo así convenido con el Gobierno le da en arrendamiento el inmueble descrito...

efectos legales con-iguientes firman el presente Contrato en Tegucigalpa, D. C., a los diez y och días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—f) Miguel Rafael Muñoz, Tarieta Identidad N° 5, Folio 100, Tomo II.—Sello.—f) José Avala S., Procurador General de la República. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1152

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la hechura de un lote de muebles para servicio de las Escuelas Primarias de la República, como sigue:

“Los suscritos, Isidoro Zelaya López, mayor de edad, soltero, carpintero y vecino de este Distrito Central, y José Ayala Z., también mayor de edad, casado, Abogado, de este domicilio, el primero en su calidad personal, quien se denominará en adelante el Contratista, y el segundo en su carácter de Procurador General de la República y que en adelante se llamará el Gobierno, ante los oficios del señor Proveedor General de la República, P. M. Tomás Arita Quñónez, han convenido en celebrar y al efecto celebran el siguiente Contrato:

Primero: El Contratista se compromete, según oferta presentada en la Licitación Pública N° 13, del 13 de marzo de 1963, a hacer el siguiente trabajo: 250 juegos de pupitres, consistentes en 250 mesas y 750 sillas, de madera de pino seca y de la mejor calidad, pintura de aceite color gris perla, con las siguientes especificaciones: Todos estos juegos serán del tipo 2. Mesas tripersonales: Largo m. 1.40; ancho cm. 39; alto total cm. 62; patas (tabla vertical ancho y grueso) cm. 15 x 2.5; sosten (entre patas) cm. 1.35 x 8 x 5; pie cm. 35 x 9 x 5; gavetas grueso del tabique cm. 1.5; espacio útil cm. 14; espacio libre cm. 16; Tablero (grosor) cm. 2.5. Sillas individuales: Altura al asiento cm. 32; espaldar cm. 34; tablero de asiento: Medida al frente cm. 35; medida de atrás cm. 31; medida del frente al fondo cm. 33; grueso de patas cm. 3.5; tablitas del espaldar (arriba) cm. 6.5; tablitas del espaldar, parte media cm 5; travesaños (tres en H) cm. 2.5 x 2; espaldar ángulo de inclinación hacia atrás (en relación al asiento) 15 grados.

Segundo: El Contratista se compromete a efectuar este trabajo por la cantidad de cinco mil quinientos lempiras netos (L 5.500.00) o sea a razón de veintidós lempiras netos (L 22.00) cada juego de cuatro piezas (una mesa y tres sillas), según su oferta, presentada en la Licitación Pública N° 13 ya mencionada. Queda entendido que el precio antes citado, incluye materiales y mano de obra.

Tercero: El Contratista se compromete a entregar el trabajo completo, setenta y (75) días hábiles después de haber rendido la fianza respectiva ante la Contraloría General de la República, la que deberá rendir dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción de este Contrato.

Para los efectos de lo establecido en la presente cláusula, para determinar el tiempo de entrega, se comenzará a contar el plazo desde la fecha en que la Proveduría General de la República le ordene al Contratista la iniciación de los trabajos previa confirmación con la Contraloría General de la República de que la fianza ha sido rendida.

Cuarto: Para darle cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo de la cláusula anterior, las entregas serán en la siguiente forma: 100 juegos, 30 días hábiles después de la fecha de la orden de iniciación; 100 juegos, 30 días hábiles después de la primera entrega; y 50 juegos, 15 días hábiles después de la segunda entrega.

Quinto: El Gobierno se compromete cancelar al Contratista, el valor de todo este Contrato, en la siguiente forma: a más tardar, ocho días después de cada entrega a satisfacción del Ministerio, el valor correspondiente a los juegos entregados, según lo establecido en la cláusula anterior. Los pagos mencionados en la presente cláusula, serán a través del Fondo General de Suministros.

Sexto: Queda entendido que los pagos parciales que se efectúen a través del Fondo General de Suministros, serán reembolsados posteriormente por el Ministerio de Educación Pública, mediante la emisión de Orden de Pago contra la Tesorería General de la República, a favor del Fondo General de Suministros, para lo cual solicitarán la reserva de crédito correspondiente.

Séptimo: El Contratista se compromete a entregar los pupitres y sillas en Tegucigalpa y en el lugar que el Ministerio de Educación Pública designe en esta ciudad.

Octavo: Todos los pupitres y sillas antes mencionados, deberán ser pintados con pintura de aceite color gris perla, de madera de pino bien seca y de la mejor calidad, y asegurados con tornillos.

Noveno: Estos pupitres han sido ordenados por el Ministerio de Educación Pública, para servicio de las escuelas de toda la República.

Décimo: El trabajo será supervigilado por un Inspector que el Ministerio de Educación Pública designe, quien dará su visto bueno al terminarse cada entrega parcial, quedando en libertad la Proveduría General de la República, de enviar, siempre que así lo crea conveniente, un Inspector de esta oficina para que revise el trabajo que se está llevando a cabo, quien informará en caso de que el mismo no se esté realizando de conformidad a lo estipulado en las especificaciones.

Undécimo: En caso de discrepancia entre el Contratista y los Inspectores nombrados para este fin, el Proveedor General de la República, el Ministro de Educación Pública y el Procurador General de la República, decidirán lo que crean conveniente.

Duodécimo: El incumplimiento, por parte del Contratista de cualesquiera de las cláusulas de este Contrato dará lugar a su rescisión sin obligación alguna de parte del Estado.

Trigésimo: El contratista, por este mismo acto, se obliga a rendir fianza ante la Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, sin cuyo requisito no tiene validez el presente Contrato. En fe de lo cual firman el presente Contrato, en Tegucigalpa, D. C., a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres.—Sello.—f) José Ayala Z., Procurador General de la República.—f) Isidoro Zelaya López, Identidad N° 1, Folio 64, Tomo 2-B, Impuesto Sobre la Renta L 41899.—Sello, Tomás Arita Quñónez, Proveedor General de la República.—Sello.—María Regina Marin, Secretaria.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1153

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

1° Rectificar el Acuerdo N° 1111 de fecha 21 de marzo en curso, que autoriza el alquiler de la casa que ocupa la Escuela “José Trinidad Cabañas” de Progreso, Yoro, y a favor de Plantaciones Birichiche, en el sentido de que dicho inmueble se alquila por la suma de (L 280.00) doscientos ochenta lempiras mensuales, y no por (L 200.00) doscientos lempiras como aparece en el mencionado Acuerdo.

2° Rectificar el Acuerdo N° 1112 de fecha 21 de marzo del presente año, que autoriza el alquiler de la casa que ocupa el Instituto Departamental “Francisco J. Mejía” de Olanchito, Yoro y a favor de la Señorita Juana Quezada, en el sentido de asignar la cantidad mensual que es de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1154

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar por el periodo de 1963-1964, los Planes de Estudio de las Secciones de Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Letras, Ciencias Matemáticas (Segundo y Tercer Curso) y Ciencias Naturales (Segundo y Tercer Curso), de la Escuela Superior del Profesorado “Francisco Morán”, de esta ciudad, en la forma siguiente:

A.—Formación Cultural		I	II	III	IV	V	VI
1.—Español	2	—	—	—	—	—
2.—Inglés	3	3	—	—	—	—
3.—Evolución Histórica de Honduras	3	—	—	—	—	—
4.—Realidad Socio Económica de Honduras	—	2	2	—	—	—
5.—Biología General	3	—	—	—	—	—
6.—Matemáticas	3	—	—	—	—	—
7.—Literatura Hondureña	3	—	—	—	—	—
B.—Formación Pedagógica							
1.—Psicología General	3	—	—	—	—	—
2.—Psicología de la Adolescencia y la Inf.	—	3	—	—	—	—
3.—Historia de la Educ. (Hist. y Filosofía de la Educ.)	—	—	3	4	—	—
4.—Didáctica General	—	—	5	5	—	—
5.—Sociología Educativa	—	—	—	3	—	—
6.—Orientación Educativa y Vocacional	—	—	—	—	4	—
7.—Organización y Admón. Escolar	—	—	—	—	—	4
8.—Seminario Sobre Problemas de Educación Media	—	—	—	—	—	—
C.—Formación Preferencial							
1.—Introducción a la Filosofía	5	5	—	—	—	—
2.—Lógica	—	4	—	—	—	—
3.—Pedagogía General	5	5	—	—	—	—
4.—Psicología de la Educación	—	3	3	—	—	—
5.—Psicología Social	—	—	—	3	2	—
6.—Técnicas de Evaluación	—	—	3	3	—	—
7.—Ayudas Audiovisuales	—	—	2	2	—	—
8.—Estadística Educativa	—	—	3	4	—	—
9.—Técnicas de Enseñanza Primaria y Normal y Práctica Docente	—	—	5	5	5	4
10.—Psicología de la Personalidad	—	—	—	—	—	4
11.—Introducción a la Psicopatología	—	—	—	3	3	—
12.—Psicometría	—	—	—	—	4	—
13.—Problemas de la Conducta y Delincuencia Juvenil	—	—	—	—	—	2
14.—Técnicas de Orientación Juvenil y Organización de los Servicios	—	—	—	—	—	—
15.—Educación Fundamental	—	—	4	—	—	—
16.—Planeamiento Educativo	—	—	—	—	—	—
D.—Actividades Complementarias (Sin Calificación)							
1.—Orientación General	1	—	—	—	—	—
2.—Seminario de Título	—	—	—	—	2	4
3.—Seminario de Psicología General	1	—	—	—	—	—
4.—Seminario de Psicología del Adolescente	—	3	—	—	—	—
TOTALES		33	30	33	35	33	33

El Reglamento de Práctica Docente exige el cumplimiento de dos ciclos de práctica; el “A” y el “B”. El primero consta de 30 horas de clase por alumno y el segundo 12. Ambos ciclos serán realizados en el V y VI Semestres y a lo largo de todo el período. Estas 42 horas de Práctica Docente no deben entenderse como horas semanales de clase, sino como tarea a realizar durante los dos últimos semestres.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE CIENCIAS MATEMATICAS		III	IV	V	VI
A.—Formación Cultural					
1.—Inglés	3	3	3	3
2.—Realidad Socio Económica de Honduras	2	—	—	—
B.—Formación Pedagógica					
1.—Historia de la Educación	3	4	—	—
2.—Didáctica General	5	5	—	—
3.—Sociología Educativa	—	3	—	—
4.—Orientación Educativa y Vocacional	—	—	4	—
5.—Organización y Admón. Escolar	—	—	6	3
6.—Ayudas Audiovisuales	2	2	—	—
7.—Seminario Sobre Problemas de Educación Media	—	—	—	4
8.—Didáctica Especial	—	3	6	4
C.—Formación Preferencial					
1.—Aritmética (T. y P.)	3	—	—	—
2.—Geometría Plana y del Espacio (T. y P.)	3	—	—	—
3.—Álgebra Elemental y Superior (T. y P.)	5	5	—	—
4.—Trigonometría Plana y del Espacio (T. y P.)	2	—	—	—
5.—Geometría Analítica (T. y E.)	—	6	6	—
6.—Física (T. y P.)	6	6	6	6
7.—Química General (T. y E.)	—	3	3	—
D.—Actividades Complementarias (Sin Calificación)					
1.—Seminario de Título	—	—	—	2
TOTALES		34	36	32	33

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE CIENCIAS SOCIALES

	I	II	III	IV	V	VI
A.—Formación Cultural						
1.—Español	3	2	—	—	—	—
2.—Inglés	3	3	3	3	3	3
3.—Realidad Socio Económica de Honduras	—	2	2	—	—	—
4.—Biología General	3	—	—	—	—	—
5.—Matemáticas	3	—	—	—	—	—
6.—Literatura Hondureña	3	—	—	—	—	—
B.—Formación Pedagógica General						
1.—Psicología General	3	—	—	—	—	—
2.—Psicología de la Infancia y la Adolescencia	—	3	—	—	—	—
3.—Introducción a la Filosofía	—	3	—	—	—	—
4.—Historia de la Educación	—	—	3	4	—	—
5.—Didáctica General	—	—	5	5	—	—
6.—Sociología Educativa	—	—	—	3	—	—
7.—Orientación Educativa y Vocacional	—	—	—	—	4	—
8.—Organización y Admón. Escolar (T. y P.)	—	—	—	—	4	3
9.—Ayudas Audiovisuales	—	—	2	2	—	—
10.—Seminario sobre Problemas de Educación Media	—	—	—	—	—	4
11.—Didáctica Especial y Práctica Docente	—	—	—	2	6	4
C.—Formación Preferencial						
1.—Historia Universal	6	6	5	5	5	—
2.—Historia de América	4	4	—	—	—	—
3.—Historia de Honduras	—	—	5	—	—	—
4.—Geografía Física y Matemáticas	4	5	—	—	—	—
5.—Geografía Política y Descriptiva	4	4	4	4	—	—
6.—Geografía de Honduras	—	—	4	—	—	—
7.—Geografía Económica	—	—	—	—	5	4
8.—Sociología	—	—	—	5	—	—
9.—Derecho Constitucional	—	—	—	—	4	—
10.—Introducción a la Economía	—	—	—	—	—	5
11.—Antropología	—	—	—	—	2	2
D.—Actividades Complementarias (Sin Calificación)						
1.—Orientación General ..	1	—	—	—	—	—
2.—Seminario de Título	—	—	—	—	2	4
TOTALES	37	32	33	33	35	29

NOTA: A.—La asignatura de Historia Universal, comprenderá el estudio progresivo de cinco semestres, así: I) Prehistoria e Historia Antigua; II) Grecia y Roma; III) Edad Media; IV) Tiempos Modernos y V) Epoca contemporánea e Historiaografía.
 B.—La de Geografía Política y Descriptiva, se tratará en cuatro semestres progresivos, así: I) América II) Europa; III) Asia y Oceanía y IV) África.
 C.—El Reglamento de Práctica Docente exige el cumplimiento de dos ciclos de Práctica: el "A" y el "B". El primero de 30 horas de clases por alumno y el segundo 12 horas. Ambos ciclos se realizan en el V y VI Semestre y a lo largo de todo el periodo. Estas 42 horas de Práctica Docente no deben entenderse como horas semanales de clase, sino como tarea a realizar durante los dos últimos semestres

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE LETRAS

	I	II	III	IV	V	VI
A.—Formación Cultural						
1.—Español	—	—	—	—	—	—
2.—Evolución Histórica de Honduras ..	3	—	—	—	—	—
3.—Realidad Socio Económica de Honduras	—	2	2	—	—	—
4.—Biología General	3	—	—	—	—	—
5.—Matemáticas	3	—	—	—	—	—
6.—Inglés	3	3	3	3	3	3
7.—Literatura Hondureña	3	—	—	—	—	—
B.—Formación Pedagógica General						
1.—Psicología General	3	—	—	—	—	—
2.—Psicología de la Adolescencia y la Infancia	—	3	—	—	—	—
3.—Introducción a la Filosofía	—	3	—	—	—	—
4.—Historia de la Educación	—	—	3	4	—	—
5.—Didáctica General	—	—	5	5	—	—
6.—Sociología Educativa	—	—	—	3	—	—
7.—Orientación Educativa y Vocacional	—	—	—	—	4	—
8.—Organización y Administración Escolar	—	—	—	—	4	3
9.—Ayudas audiovisuales ..	—	—	2	2	—	—
10.—Seminario sobre Problemas de Educación Media	—	—	—	—	—	4
11.—Didáctica Especial y Práctica Docente	—	—	—	2	6	4

C.—Formación Preferencial

1.—Dramatización	4	6	6	5	—	—
2.—Lingüística	3	2	—	—	—	—
3.—Filología Española	—	—	—	2	—	—
4.—Latín	3	2	—	—	—	—
5.—Composición	2	—	—	—	—	—
6.—Literatura General	4	2	2	—	—	—
7.—Literatura Española	—	3	4	5	5	2
8.—Literatura Hispanoamericana	—	—	4	4	3	—
9.—Estética Literaria	—	—	—	—	—	3
D.—Actividades Complementarias (Sin Calificación)						
1.—Orientación General	1	—	—	—	—	—
2.—Seminario de Título	—	—	—	—	2	4
TOTALES	35	26	31	35	32	23

El Reglamento de Práctica Docente exige el cumplimiento de dos ciclos de Práctica; el "A" y el "B". El primero consta de 30 horas de clase por alumno y segundo 12 horas. Ambos ciclos se realizan el V y VI Semestre y a lo largo de todo el periodo. Estas 42 horas de Práctica Docente no deben entenderse como horas semanales de clases, sino como tarea a realizar durante los dos últimos semestres.

PLAN DE ESTUDIOS DE LA SECCION DE CIENCIAS NATURALES

	III	IV	V	VI
A.—Formación Cultural				
1.—Inglés	3	3	3	3
2.—Realidad Socio Económica de Honduras	2	—	—	—
B.—Formación Pedagógica				
1.—Historia de la Educación	3	4	—	—
2.—Didáctica General	5	5	—	—
3.—Sociología Educativa	—	3	—	—
4.—Orientación Educativa y Vocacional	—	—	4	—
5.—Organización y Administración Escolar	—	—	4	3
6.—Ayudas Audiovisuales	2	2	—	—
7.—Seminario sobre Problemas de Educación Media	—	—	—	4
8.—Didáctica Especial	—	2	6	4
C.—Formación Preferencial				
1.—Zoología (T. y P.)	4	—	—	—
2.—Botánica (T. y P.)	4	—	—	—
3.—Biología General (T. y P.)	5	5	—	—
4.—Anatomía, Fisiología General e Higiene (T. y P.)	—	5	5	4
5.—Química (T. y P.)	4	4	5	—
6.—Física (T. y P.)	6	6	6	6
7.—Recursos Naturales	—	—	3	—
D.—Actividades Complementarias (Sin Calificación)				
1.—Seminario de Título	—	—	2	4
TOTALES	38	39	38	28

—Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1155

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de la Escuela Vocacional de Jalapa, en la forma que sigue:

Valentina Mejía, Tortillera, en sustitución de Pastora Reina Balco, que renunció.

Beatriz Moreno Mejía, Tortillera, en sustitución de Eduviges Giron, que renunció.

Aurora Paz Mejía, Tortillera, en sustitución de Juana Suárez Hernández, que renunció.

Victor Soto Méndez, Tortillero, en sustitución de Irene Juana Suárez C., que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1156

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA

Nombrar a partir del 1° de abril próximo, a las siguientes personas, Miem-

bros del Personal Administrativo de la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí:

Celina del Carmen Mejía, Lavandera y Aplanchadora, en sustitución de Corina Matute, que renunció.

José Mejía Gudiel, Trabajador de Campo, en lugar de Juan Vicente Duarte, que renunció.

José Inés Sosa Murga, Trabajador de Campo, en lugar de Julio Castellanos, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1157

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril próximo, el nombramiento del Doctor Anibal Medina Nolasco, Médico de la Misión Cultural de la Mosquitia. Autorizado mediante Acuerdo N° 601 de fecha 20 de marzo de 1960.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1158

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paul", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Julia Gutiérrez.

Sub-Directora, Profesora Sara Murillo de Pascua.

Secretaria, Profesora María Celsa Lainez.

Tesorera, P. M. María Teresa de Zelaya.

Rector, Reverendo Manuel Cavero O. Escribiente, Secretaria Ligia Margarita Romero.

Inspectoras Consejeras, Profesoras Lidia Reyes, Concepción Sánchez y Clementina Zelaya

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profesora Carmen de Murillo.

Estudios Sociales, Profesor Benjamín Amaya.

Educación Moral y Cívica, Profesor Benjamín Amaya.

Ciencias Naturales, Profesora Elena de Rivera.
Matemáticas, Profesor Benjamín Amaya.
 Inglés, Profesora Olga de Zúñiga.
 Educación Musical, Profesora Olga de Zúñiga.
 Artes Plásticas, Profesora Lidia de Kimitta.
 Educación Física y Deportes, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Olga U. de Zúñiga.
Segundo Curso
 Idioma Nacional, Profesor Manuel Hernández.
 Estudios Sociales, Profesora Adriana de López.
 Educación Moral y Cívica, Profesor Benjamín Amaya.
 Ciencias Naturales, Profesora María C. de Navarro.
 Matemáticas, Profesor Marcio Pascua.
 Inglés, Profesora Olga de Zúñiga.
 Educación Musical, Profesora Olga de Zúñiga.
 Artes Plásticas, Profesora María Celsa Laínez.
 Educación Física y Deportes, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora María Celsa Laínez.
Tercer Curso Sección "A"
 Idioma Nacional, Rev. Manuel Cavero O.
 Estudios Sociales, Profesor Marcio Pascua.
 Educación Moral y Cívica, Profesora Sara Laínez.
 Ciencias Naturales, Profesor Benjamín Amaya.
 Matemáticas, Profesor Marcio Pascua.
 Inglés, Profesor Marcio Pascua.
 Educación Física, Profesora María C. de Navarro.
 Educación Musical, Profesora Olga U. de Zúñiga.
 Educación para el Hogar, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sara M. de Pascua.
Tercer Curso Sección "B"
 Idioma Nacional, Licenciado Trinidad Murillo Paz.
 Estudios Sociales, Profesor José Navarro.
 Educación Moral y Cívica, Profesor José Navarro.
 Ciencias Naturales, Profesor Benjamín Amaya.
 Matemáticas, Profesor Marcio Pascua.
 Inglés, Profesor Marcio Pascua.
 Educación Física, Profesora María C. de Navarro.
 Educación Musical, Profesora Olga U. de Zúñiga.
 Educación para el Hogar, Profesora María C. de Navarro.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora María C. de Navarro.
CICLO DIVERSIFICADO
Primer Curso Educación Normal
 Idioma Nacional Lit. Profesora Sara M. de Pascua.
 Matemáticas, Profesor José Anibal López.
 Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Adrián Paredes.
 Historia de Honduras y C. A., Profesora Sara M. de Pascua.
 Biología General y Pedagógica, Profesor José Navarro.
 Pedagogía General, Profesora Adriana de López.
 Psicología, Profesora Mercedes de Pineda.
 Educación para el Hogar, Profesora Berta de Gutiérrez.
 Enseñanza Agropecuaria, Reverendo Manuel Cavero O.
 Educación Musical, Profesora Olga de Zúñiga.
 Dibujo y Modelado, Profesora María Celsa Laínez.
 Educación Física, Profesora Olga de Zúñiga.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora María C. de Navarro.
Segundo Curso Educación Normal
 Idioma Nacional, Profesor J. Anibal López.
 Matemáticas, Profesor Herlindo Reyes.
 Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Adrián Paredes.
 Historia Universal, Profesora Adriana de López.
 Enseñanza Agropecuaria, Prof. Manuel Cavero O.
 Sociología General y de la Educación, Profesora Sara M. de Pascua.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Profesor Trinidad Murillo.
 Introducción a la Filosofía, Profesor José Anibal López.
 Psicología Educativa, Profesora Mercedes S. de Pineda.
 Didáctica General y Observación Doc., Profesora Adriana de López.
 Didáctica de Educación Musical, Profesor Florentino Martínez.
 Preparación de Mat. Didáctico, Profesora Adriana de López.
 Educación Física y Didáctica de la Educación Física, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Mercedes S. de Pineda.
Primer Curso Educación Secundaria
 Idioma Nacional, Profesora María C. de Navarro.
 Inglés, Profesora Elba de Ortega.
 Matemáticas, Profesor Herlindo Reyes.
 Historia Universal, Profesora Adriana de López.
 Biología, Profesor José Navarro.
 Física, Dr. Adrián Paredes.

Química, Dr. Adrián Paredes.
 Filosofía, Profesor Anibal López.
 Sociología, Profesora Mercedes S. de Pineda.
 Dibujo Aplicado, Reverendo Manuel Cavero O.
 Introducción a la Economía Política, Lic. Trinidad Murillo P.
 Educación Física y Deportes, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elba de Ortega.
Segundo Curso Educación Secundaria
 Idioma Nacional, Profesor Anibal López.
 Inglés, Profesora Elba de Ortega.
 Matemáticas, Prof. Florentino Martínez.
 Historia Universal, Profesora Adriana de López.
 Biología, Profesor José Navarro.
 Física, Profesor Luis Adrián Paredes.
 Química, Profesor Luis Adrián Paredes.
 Filosofía, Profesor Manuel Cavero O.
 Psicología General, Profesora Mercedes S. de Pineda.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., Licenciado Trinidad Murillo Paz.
 Educación Física y Deportes, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elba de Ortega.
Primer Curso Educación Comercial
 Idioma Nacional, Profesor Anibal López.
 Matemáticas de la Contabilidad, Profesor Marcio Pascua.
 Contabilidad, P. M. Raúl Galeas.
 Nociones de Sociología, Licenciado Trinidad Murillo P.
 Nociones de Derecho, Licenciado Trinidad Murillo P.
 Inglés Comercial, Profesora Elba de Ortega.
 Estadística, P. M. Vicente Peña.
 Nociones de Economía Política, Licenciado Trinidad Murillo P.
 Educación Física y Deportes, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora María C. de Navarro.
Segundo Curso Educación Comercial
 Correspondencia y Doc. Mercantil, Profesora Sara M. de Pascua.
 Matemáticas de la Contabilidad, Profesor Marcio Pascua.
 Contabilidad, Profesor Raúl Galeas.
 Contabilidad Bancaria, Profesor Mauro Caraccioli.
 Derecho Mercantil, Profesor Trinidad Murillo P.
 Finanzas, Profesor Trinidad Murillo P.
 Estadística, Profesor Vicente Peña.
 Inglés Comercial, Profesora Elba de Ortega.
 Educación Física y Deportes, Profesora María C. de Navarro.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Elba de Ortega.
Primer Curso Secretariado Comercial
 Idioma Nacional, Profesor J. Anibal López.
 Inglés Comercial, Profesora Elba de Ortega.
 Cálculos Mercantiles y Est., Profesor Marcio Pascua.
 Correspondencia, Profesora Olga de Zúñiga.
 Problemas Sociales, Cult. y Económicos de Honduras, Licenciado Trinidad Murillo P.
 Mecanografía, Secretaria, Teresa Panting.
 Taquigrafía, Secretaria Teresa Panting.
 Educación Física y Deportes, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora Olga U. de Zúñiga.
Segundo Curso Secretariado Comercial
 Idioma Nacional, Profesor Trinidad Murillo P.
 Inglés Comercial, Profesora Elba de Ortega.
 Principios de la Contabilidad, Profesor Mauro Caraccioli.
 Correspondencia, Profesora Olga U. de Zúñiga.
 Documentación Mercantil, Profesora Sara M. de Pascua.

Mecanografía, Profesora María Teresa Panting.
 Taquigrafía, Profesora María Teresa Panting.
 Archivo y Biblioteca, Profesora Olga U. de Zúñiga.
 Técnica de Máquinas de Oficina, Profesora María Teresa Panting.
 Educación Física y Deportes, Profesora María C. de Navarro.
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora María Teresa Panting.
PERSONAL DE SERVICIO
 Económico, Srita. Blasina Orellana.
 Conserje, Sra. Dolores Sánchez.
 Cocinera, Sra. Ramona Sánchez.
 Ayudante de Cocina, Sra. Florinda Peña.
 Lavandera, Sra. Marcelina Mejía.
 Lavandera, Sra. Ofelia Cruz.
 Aplanchadora, Sra. Ernestina Rodríguez.
 Barrendera, Sra. Mercedes Butel.
 Barrendero, Señor Juan Hernández.
 Barrendero, Señor Juan Angel Mejía.
 Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.— Comuníquese.
 R. VALLADARES h.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
 José Martínez O.

Acuerdo N° 1159

Tegucigalpa, D. C., 26 de marzo de 1963.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental de Señoritas "San Vicente de Paul" de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	l. 380.00
Sub-Directora	365.00
Secretaria	200.00
Tesorera	140.00
Rector	100.00
Escribiente	100.00
Inspectora Consejera	130.00
Inspectora Consejera	100.00
Inspectora Consejera	90.00 l. 1.465.00

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional	l. 50.00
Estudios Sociales	45.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	45.00
Matemáticas	40.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	25.00
Educación Física y Deportes	20.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	l. 50.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Ciencias Naturales	45.00
Matemáticas	40.00
Inglés	30.00
Educación Musical	20.00
Artes Plásticas	25.00
Educación Física y Deportes	20.00
Consejo de Curso y Orientación	10.00

AVISOS

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha tres de los corrientes, se presentó a este Despacho el señor Eleuterio Bonilla Reyes, mayor de edad, soltero, agricultor y ganadero, hondureño y de este vecindario, con residencia en la aldea de "Puente Alto", de esta jurisdicción, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Predio rústico, compuesto de setenta y cinco manzanas de extensión superficial, cuyos límites generales son: al Norte, propiedad de Fidel Reyes, quebrada de por medio, propiedad de Roque Rivera, propiedad de Elías Castro, propiedad de Felipa Sarmiento, propiedad de Patrocinio Enamorado, propiedad de Juan Lara, propiedad de Francisco Enamorado y propiedad de Micaela Alvarado; al Sur, colinda con propiedades del Doctor Guillermo Peña Zelaya, ejidos de Choloma; al Este, colinda con terreno arrendado a la Tela Railroad Company, Río Chamelecón de por medio; y al Oeste, colinda con propiedad de José

Cantarero, ejidos de Choloma; todo el terreno se encuentra acotado con alambre de púas, cultivado artificialmente de zacate de varias clases, naranjos, cafetal y variedad de árboles frutales, en el cual están construidas una casa de habitación de madera y techo de zinc y seis champas designadas al servicio y viviendas de los trabajadores; dicho terreno fué adquirido por compra hecha en documentos privados a los señores Erasmo Paz, Roque Paz, Aurelio Alvarado, Guillermo Láinez y Salvador Midence. No hay poseedores proindiviso. — Puerto Cortés, 25 de junio de 1963.

W. GAYTÁN,
Secretario.

11 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cinco de junio del corriente año, se presentó a este Despacho la señora María Irene Estrada de Medina, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, hondureña y de

este vecindario, solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Predio rústico, ubicado en la aldea de "Medina", de esta jurisdicción, constante, aproximadamente, de cien manzanas de extensión superficial, más o menos, cuyos límites generales son: al Norte, posesiones de Calixto Guzmán, Teófilo Martínez y Enrique Zamora; al Sur, posesiones de Jesús v. de Perdomo, Mercedes v. de Jiménez y Francisco Ventura; al Este, posesiones de Calixto Guzmán y Jesús v. de Perdomo, y al Oeste, posesiones de Clemente López y Antonio Vásquez; acotado y cultivado de zacate artificial y árboles frutales y con una casa de habitación de madera. No hay poseedores proindiviso. — Puerto Cortés, 2 de julio de 1963.

WILFREDO GAYTÁN,
Secretario

11 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintinueve de junio del corriente año, se presentó a este Despacho el señor Trinidad Bernárdez Roches, mayor de edad, soltero, agricultor, hondureño y de este vecindario, con residencia en la aldea de "Travesía", solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la aldea de "Travesía", de esta jurisdicción, constante aproximadamente de sesenta y seis manzanas de extensión superficial, más o menos, cuyos límites generales son: al Norte, posesiones de Abraham Moreira, de doña Filomena Reyes de Lino y Tomás Johnson; al Sur, Laguna de Alvarado y posesión de Abraham Moreira; al Este, posesiones de herederos de Tiburcio Reyes y don Nieves Mariano, y al Oeste, posesión de Abraham Moreira; está acotado todo el terreno con alambre de púas, cultivado de zacate artificial para ganado de varias clases y árboles frutales; además se encuentra allí construida una champa de manaca. No hay poseedores proindiviso. — Puerto Cortés, 2 de julio de 1963.

WILFREDO GAYTÁN,
Secretario.

11 S. 63.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fe-

cha 9 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. En representación de Gestetner Limited domiciliada en Fawley Road, Tottenham Hale, Londres, N. 17, Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación bajo los números: . . . 836.342, 836.343 y 836.344, el 29 de junio de 1962, por un período de siete años, para distinguir: material sensibilizado, en hojas; productos químicos usados en impresión y duplicado, y ácidos, todo para ser usado con máquinas duplicadoras y con aparatos para uso de oficina; tintas para impresión, tintas para grabados y cuero; barnices para adelgazar tintas de impresión para hacerlas de más fácil manejo en el trabajo, y soluciones de aguafuertes para ser usadas en las fuentes de los aparatos duplicadores y en las planchas de metal, todo para uso en máquinas duplicadoras y en aparatos para uso de oficina; aparatos duplicadores y máquinas duplicadoras, todos para uso de oficina, y partes y accesorios para estos artículos; hojas de impresión (no de material textil); papel, artículos de papel y artículos de cartón, stencils, tintas, adhesivos (efectos de escritorio); instrumentos para escribir y dibujar, brochas (efectos de escritorio), bastidores para papel, archivadores (que no sean muebles), planchas grabadoras, líquidos para borrar, líquido corrector para stencils, cintas de papel carbón, papel carbón, borradores de lápiz y tinta; papel absorbente para limpiar los rodillos de las máquinas impresoras; y papel y cinta adhesiva, todo para uso con stencils y con planchas de litografía para carátulas; siendo todo lo antes mencionado para uso en máquinas duplicadoras y con aparatos para uso de oficina; consistente en la palabra:

GESTETNER

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de

ley. — Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
11 y 21 S. y 19 O. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 9 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Toledo Scale Corporation, corporación del Estado de Ohio, domiciliada en 5225 Telegraph Road, ciudad de Toledo, Condado de Lucas, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación bajo los números: 528.182, el 1º de agosto de 1950; 540.633, el 10 de abril de 1951, y 593.567, el 10 de agosto de 1954, todos por un período de veinte años, para distinguir: básculas; dinamómetros; máquinas para probar las características físicas de los cuerpos, a saber: tamaño, longitud, grosor, peso por dimensión lineal, contenido de humedad, fuerza, elasticidad, gravedad específica, ubicación del centro de gravedad estático y dinámico; máquinas automáticas clasificadoras para distribución de objetos, por su peso, tamaño y otras características físicas; contadores; registradoras automáticas; proporcionadoras de material; mecanismos automáticos operados por fuerza, para control de los grados de un proceso; flúidos en corriente para nutrir materiales; máquinas de prueba de impactos; máquinas para medir cambios en las características físicas de los cuerpos, causados por cambios físicos y químicos de ellos; partes para todas las escalas, máquinas y mecanismos antes mencionados, y accesorios para los mismos, especialmente mecanismos para impresión, aparatos amplificadores, mecanismos grabadores, aparatos de extensión, mecanismos indicadores de control remoto, mecanismos recibidores y descargadores de pesos, mecanismos eléctricos para mover equipo auxiliar en respuesta a cambios de las condiciones bajo medida por dichas máquinas, mecanismos medidores del tiempo, equipos de calefacción para dichas máquinas; máquinas para cocinas, especialmente lavadoras de platos, mondadoras de vegetales, cortadoras de vegetales, y pulidoras de cuchillería, operadas

Tercer Curso Sección "A"

Idioma Nacional	L. 50.00	
Estudios Sociales	45.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Ciencias Naturales	45.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	30.00	
Educación Física	20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación Para el Hogar	25.00	
Cierre de Curso y Orientación	10.00	305.00

Tercer Curso Sección "B"

Idioma Nacional	L. 40.00	
Estudios Sociales	45.00	
Educación Moral y Cívica	20.00	
Ciencias Naturales	45.00	
Matemáticas	40.00	
Inglés	30.00	
Educación Física	20.00	
Educación Musical	20.00	
Educación para el Hogar	25.00	
Cierre de Curso y Orientación	10.00	295.00

CICLO DIVERSIFICADO

Primer Curso Educación Normal

Cierre de Curso y Orientación	L. 10.00	
Idioma Nacional	40.00	
Matemáticas	30.00	
Ciencias Físicas y Químicas	30.00	
Historia de Honduras y C. A.	30.00	
Biología General y Pedagogía	30.00	
Pedagogía General	40.00	
Psicología	30.00	
Educación para el Hogar	20.00	
Lenguaje Agropecuario	25.00	
Educación Musical	20.00	
Arte y Modelado	20.00	
Educación Física	10.00	335.00

(Continuará)

eléctricamente; mecanismos operados por electricidad para el manejo de alimentos, especialmente tajadoras, aparatos para biftecs, sierras de banda para cortar carne, molinos de café y rebadoras de alimentos; consistente en la palabra:

TOLEDO

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, estarciéndola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.—Daniel Casco L.” Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

11 y 21 S. y 1º O. 63.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber, que con fecha 14 de agosto de 1963, se admitió el denuncia que dice: “Denuncia minera.—Poder.—Supremo Poder Ejecutivo.—Ramo de Recursos Naturales.—Yo, J. Esteban Castellón, mayor de edad, casado, Médico y Cirujano y del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con permanencia ocasional en esta ciudad, con el acatamiento debido comparezco a manifestar y pedir lo siguiente: 1º—Existe una zona minera que produce oro y plata, situada en terrenos de propiedad de la aldea El Oro, jurisdicción del municipio de Macuelizo, en el departamento de Santa Bárbara. 2º—Por esta comparecencia vengo a denunciar, con base en el hecho anterior, una zona minera con una extensión de doscientas hectáreas, la cual tendrá los límites siguientes: por el Norte, terrenos El Zapotal; por el Sur, terrenos de la aldea El Hermitaño; por el Este, terreno de Piladeros, y al Oeste, terreno de la aldea de Tarros; todo está situado, como antes dije, en jurisdicción del municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara, la que tendrá por nombre “La Fortuna”. 3º—Fundo esta solicitud o denuncia en los Arts. siguientes: 22 del Código de Minería y 197, reformado del Decreto 44 de 26 de enero de 1939, correspondiente al mismo Código.—Tegucigalpa, D. C., 14 de agosto de 1963.—(f) J. E. Castellón”.—Tegucigalpa, D. C., 15 de agosto de 1963.

Rafael Peña Guillén,
Ministro de Recursos Naturales

11 y 21 S. y 1º O. 63.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil del

departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintitrés de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de cantera ubicado en el lugar antes nominado Plan de las Lomas de esta jurisdicción, de siete mil setecientos dos metros cuadrados de extensión superficial, limitado: al Norte, lote número tres del Plan de las Lomas, pertenecientes a Salustiano Andrade, en una longitud de setenta y seis metros cuarenta y seis centímetros, y con lote número uno del mismo terreno en una longitud de veinte y tres metros ochenta y cuatro centímetros; al Oriente, resto de la cantera en una extensión de sesenta y dos metros veinte centímetros; al Occidente, lote de cantera número ocho, de Victoria Andrade de Cardona, cuarenta y dos metros, y con Melchor Haddad, ciento seis metros veinte centímetros. Dicho lote se encuentra inscrito a favor de Melchor Haddad, con el número 293, folios 432 y 433 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1963.

Marco Tulio Muñoz,
Secretario.

Del 29 A. al 20 S. 63.

CONVOCATORIA

Casa Comercial Mathews, S. A.

Convoca a todos los accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en sus propias oficinas el día sábado 28 de septiembre a las once de la mañana para conocer los resultados financieros de enero a junio, reformas de estatutos y cualquier otro asunto que crea conveniente la asamblea resolver.

En caso de no haber quórum la asamblea se reunirá el 30 a las once de la mañana con los socios que concurran.

Tegucigalpa, D. C., septiembre 10, 1963.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

11, 17 y 24 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes treinta de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta las cuatro quintas partes de los inmuebles siguientes: a) Una fracción de solar situado en el barrio de “Las Delicias”, de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars, al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores, y al Poniente, mediando la primera calle, con propie-

dades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En este solar se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y otra pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios, un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de fondo por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho por cuatro metros de fondo que sirve de sala, otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho por cuatro metros de fondo la que sirve de corredor, otra que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes, de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por tres metros de fondo, y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para servicio sanitario, con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillos de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillos de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de piritos para agua; toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente; las puertas y ventanas son de madera

fina y con vidrieras, y tiene respectiva cornisa. También hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen del asiento principal; y está inscrita la tradición del dominio de los derechos con el número ciento cuarenta y cinco, folios del ciento treinta y seis al ciento treinta y ocho del tomo ciento catorce del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento”. b) “Otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita, que mide siete varas de Este a Oeste por veinte varas de Sur a Norte, limitada: Al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa, y al Oeste, el solar descrito anteriormente”. Las mejoras construídas y que se han detallado antes, también están comprendidas sobre este solar; encontrándose inscrita la tradición del dominio con el número ciento cuarenta y seis, folios del ciento treinta y seis al ciento treinta y ocho del tomo ciento catorce del citado Registro de la Propiedad. El inmueble descrito en la letra a) fue valorado por las partes de común acuerdo en... L 140.000.00 y el descrito en la letra b), en L 10.000.00. Los inmuebles descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco de Honduras, S. A., cantidad de lempiras que le adeudan Angelina Martínez v. de Sierra, Rigoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,
Srio.

Del 30 A. al 21 S. 63.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha cinco de septiembre del año en curso, dictó sentencia declarando a María de Jesús Mendoza Rodríguez, heredera Universal Testamentaria de su difunta hermana natural, Angélica Mendoza Rodríguez, quien falleció el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y tres, en su totalidad capital. Y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1963.

ORLANDO CARÍAS C.,
Secretario.

11 S. 63.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,
ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.